

firmado de su M^{te} Mano, y referendado de el S.^{to}
D^{no} Manuel de Ypuzon, R^{ed}in Secretario del Rey
N^{ro} Señor su fecha en San Ildefonso a veinte y
ocho de Julio del presente año enq.^o se conzese la pro
piedad de el oficio de reg.^{on} pp.^o propia de D.^o Josef
Alonso Lueros Carrero, y en representaj.^{on} de este
a su madre D.^a Juera Nuñez de Vbeda, y por nom
bram^{to} desta se halla librado M^{te} Redula para el uso
y exercicio de el nominado oficio a D.^o Fran.^{co} Alba
erfa^o Castellano, en fecha de veinte y seis de sep
tiembre de este dho año, y así mismo se hizo notoria
una copia de prodec otorgado por el mis mo D.^o Fran.^{co}
en la Ciudad de Cartagena en seis del corriente por
ante Manuel Antonio Carrera C^o. y ciento
veintidos, en favor de el S.^{to} D.^o Alonso Albarerafa^o
Castellano q.^o era p^{re}s.^{te} y de D.^o Alonso Carrero
Lueros y Melgarejo, a quienes y a cada uno un
lidum les conzede dho D.^o Fran.^{co} facultad para q.^o
en nombre y representand^o sup^{er}iora puedan
tomar y tomar la posesion de el uso y exercicio
de el nominado oficio de reg.^{on}, con lo demas en dho
prodec cont.^o el qual y los citados M^{os} Documentos
Vistos y reflexionados por este Cavildo obedecio, los
Relacionados M^{os} Despachos con el respeto devido
y Armonia acostumbrada como Cartas las do
del Rey y Señor n^{ro} y Decretaron sequander
cumplir y ejecutar segun y como en ellas se con
tiene y en quanto a el prodec referido se disp^o por